



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-434**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara sin materia la Iniciativa con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y a la Policía Federal destacamentada en Tamaulipas para que en los términos de sus atribuciones, en coordinación y colaboración se gestione la reimplementación del operativo "Escalón" y en su momento, participe a través de la Policía Estatal de Auxilio Carretero en el funcionamiento de este operativo en los distintos tramos carreteros de la entidad, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del año 2019  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**NANCY DELGADO NOLAZCO**

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LA POLICÍA FEDERAL DESTACAMENTADA EN TAMAULIPAS PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DE SUS ATRIBUCIONES, EN COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN SE GESTIONE LA REIMPLEMENTACIÓN DEL OPERATIVO "ESCALÓN" Y EN SU MOMENTO, PARTICIPE A TRAVÉS DE LA POLICÍA ESTATAL DE AUXILIO CARRETERO EN EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE OPERATIVO EN LOS DISTINTOS TRAMOS CARRETEROS DE LA ENTIDAD, POR TANTO, SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.